FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022-01
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	promoción de proyectos de vivienda en el distrito a través de la vitrina inmobiliaria	
Código BPIN No.	2020080010114	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	KEVIN FONTALVO	
Dependencia solicitante:	Secretaria Distrital de Planeación	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, en su El plan de desarrollo 2020-2023, contempla la política "Techo digno Para Todos", con la cual busca promover el acceso a la vivienda digna, mediante la asignación de subsidios de vivienda nueva, nacional y distrital, en proyectos de vivienda de interés social, y de interés prioritario (VIS, y VIP), como también la titulación de predios, y así mejorar la calidad de vida de los hogares y asentamientos humanos en situación de pobreza, vulnerabilidad y precariedad, contribuyendo con la reducción del déficit habitacional, en el Distrito de Barranquilla. En concordancia con lo anterior, con el programe en mención se pretende alcanzar a un total de hogares en un numero de 304.350, los cuales se encuentran con un déficit habitacional alrededor de las 79.238 viviendas encuestadas a la fecha actual, según el censo Nacional de población y vivienda del DANE. Además una de las funciones de la Secretaría Distrital de Planeación es la de planificar y gestionar el desarrollo integral de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales para facilitar el acceso de la población a una vivienda digna; para el desarrollo de esta función, se creó la Oficina de Hábitat, a través de la cual la Secretaría Distrital de Planeación asesora al Despacho en el proceso de formulación de la Política de Hábitat para el Distrito de Barranquilla de manera tal que la misma guarde armonía con los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y en los demás instrumentos que orientan la gestión de este sector de la Administración Distrital. Así mismo, la Oficina de Hábitat es la encargada de diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y facilitar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno a partir de la legalización y titulación de predios, y de coordinar la gestión del Sector Hábitat con el fin de garantizar la ejecución de la política fijada en materia de provisión de soluciones habitacionales en el Distrito de Barranquilla y, en particular, las relativas a la provisión de suelo urbanizado, los mecanismos de financiación para garantizar el acceso a tales soluciones, la participación de la ciudadanía organizada en la provisión de este tipo de bienes y servicios y la adecuada articulación entre oferentes y demandantes de vivienda en sus distintas modalidades; Por esta razón, surge la necesidad de crear la

Vitrina Inmobiliaria, que es un espacio dispuesto por el Distrito a través de la Oficina de Hábitat, para fortalecer y aumentar la oferta de Vivienda que será dirigida a las poblaciones más vulnerables, y a su vez dignificar la atención de la demanda, brindándoles orientación y apoyo en las diferentes etapas de los procesos, y de esta manera focalizar la población objetivo para la promoción de ofertas de Viviendas de Interés Prioritario (VIP), (desplazados, damnificados. Extrema pobreza, alto riesgo no mitigable) de manera que se haga realidad el acceso al mayor número posible de soluciones habitacionales para esta población.

Igualmente, la Vitrina Inmobiliaria genera diariamente la base de datos de la población objetivo, que debe mantenerse actualizada en el sistema, para lo cual es preciso efectuar una revisión general de la información, verificando su autenticidad y coherencia; en resumen, es necesario realizar un control de calidad a la información y/o datos ingresados para validar su consistencia. Para ello es importante contar con el personal idóneo para que realice las actividades encaminadas a sistematizar procedimientos de manejo de diversos programas.

Con el propósito de lograr los objetivos definidos, para la puesta en funcionamiento de la vitrina inmobiliaria ante el volumen de trabajo y la naturaleza transitoria de los procesos a desarrollar, por la necesidad de prestarle la atención y orientación a la población potencialmente beneficiaria , definida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en las diferentes etapas de las convocatorias para los programas de Vivienda Gratis del gobierno nacional y Ola Invernal del Fondo de Adaptación y teniendo en cuenta la necesidad de promocionar e impulsar características especiales de los proyectos de vivienda que se ofrecen, el Distrito de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno, contratar el personal idóneo que apoye el trabajo de divulgar y socializar los beneficios, mostrando las características y bondades de los proyectos de vivienda, brindando un acompañamiento personal a la población beneficiada, en el proceso de conocimiento y entrega de las viviendas del programa " vivienda gratis ofrecido por el gobierno nacional, según la Ley 1537 del 2012; y así mismo que apoye el proceso de acompañamiento social que se les debe brindar a los proyectos de vivienda desarrollados en el marco de los diferentes programas.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe recurso humano suficiente que cuente con la idoneidad y experiencia, Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio que le permita cumplir con este tipo de actividades, se concluye en la necesidad de contratar tres personas naturales con experiencia en las actividades relacionadas en el objeto a contratar.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DESDE LA OFICINA DE HABITAT ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Prestación de personal temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	• El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar los servicios profesionales de tres (03) personas naturales, para hacer parte del equipo de la Oficina de Hábitat que es la responsable diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y facilitar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno a partir de la

	legalización y titulación de predios y apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda ofertados por el gobierno nacional.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES:** • Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Cumplir de buena fe el objeto contractual. • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato. • Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. • Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaria Distrital de Planeación. • Las contempladas en el numeral 3.2.3 del estudio previo. • El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la Secretaria General Distrital. • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. • Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** VER ANEXO
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

	3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor sumado de los tres (03) contratos es de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($83.280.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	40711104	Promoción de soluciones de Vivienda nueva a través de la Vitrina Inmobiliaria.	6	ICDL	$83.280.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	VER ANEXO
Valor:	$83.280.000
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda-

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	▪ Carta de presentación de la propuesta. ▪ Copia de cedula de ciudadanía. ▪ Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. ▪ Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ▪ Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. ▪ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. ▪ Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. ▪ Certificaciones de estudios. ▪ Certificaciones de experiencia laboral. ▪ Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). ▪ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ▪ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

	▪ Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ▪ Examen médico ocupacional (Decreto 0723 de 2013). ▪ Certificación Bancaria ▪ Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional o matricula. ▪ Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (ley 2097 de 2021)
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
Interventoría O Supervisión:	VER ANEXO
CUA3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme a lo establecido por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por tratarse de contrato de prestación de servicios profesionales no será obligatoria la liquidación.

	No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la ley 1150 de 2007 a su terminación en los términos ahí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA**
CARGO:	**SECRETARIO DE PLANEACION DISTRITAL**
Proyectó:	KEVIN FONTALVO JORDAN

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se reguiará conforme la legislación vigentes en materia tributaria.	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del Contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia Para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado - conforme particularidades de la situación contractual	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	Conforme al plazo establecido en el contrato	Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual

4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del Contrato y demoras en la	1	2	3	d	Contratista	comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a procesos sancionatorios y/o llamamiento en garantías	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	a partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en el contrato	Reuniones perioódicas, verificar cumplimiento	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

NO. DE CONTRA TISTAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	Supervisor
01	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000).	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de dos millones seiscientos mil pesos m/l ($2.600.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de dos millones quinientos cuarenta mil pesos m/l ($2.540.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de dos millones quinientos cuarenta mil pesos m/l ($2.540.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Profesional en administración de empresas con experiencia de (12) meses de experiencia en su profesión.	• Apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda ofertados por el gobierno nacional, así como los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Hábitat. • Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la población objetivo de los programas de vivienda para fortalecer el desarrollo comunitario. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Hábitat. • Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación. • Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación.	CLEMENCIA RODRIGUEZ C.C. 22.516.698 Cargo: Asesor Secretaria De Planeación Oficina hábitat

NO. DE CONTRA TISTAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	Supervisor
01	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000).	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de dos millones seiscientos mil pesos m/l ($2.600.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de dos millones quinientos cuarenta mil pesos m/l ($2.540.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de dos millones quinientos cuarenta mil pesos m/l ($2.540.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Profesional en sociología con experiencia de (12) meses de experiencia en su profesión.	• Apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda ofertados por el gobierno nacional, así como los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Hábitat. • Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la población objetivo de los programas de vivienda para fortalecer el desarrollo comunitario. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Hábitat. • Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación.	CLEMENCIA RODRIGUEZ C.C. 22.516.698 Cargo: Asesor Secretaria De Planeación Oficina hábitat

				• Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación.	

NO. DE CONTRA TISTAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	Supervisor
01	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($27.280.000).	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de dos millones cuatrocientos ochenta mil m/l ($2.480.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de dos millones cuatrocientos ochenta mil m/l ($2.480.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de dos millones cuatrocientos ochenta mil m/l ($2.480.000), Cada pago debe estar	Profesional en derecho con experiencia de (11) meses de experiencia en su profesión.	• Apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda ofertados por el gobierno nacional, así como los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Hábitat. • Brindar apoyo jurídico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la población objetivo de los programas de vivienda para fortalecer el desarrollo comunitario.	CLEMENCIA RODRIGUEZ C.C. 22.516.698 Cargo: Asesor Secretaria De Planeación Oficina hábitat

		precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.		• Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Hábitat. • Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación. • Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación.	

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DESDE LA OFICINA DE HABITAT ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

I. INTRODUCCION

Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, en su El plan de desarrollo 2020-2023, contempla la política “Techo digno Para Todos”, con la cual busca promover el acceso a la vivienda digna, mediante la asignación de subsidios de vivienda nueva, nacional y distrital, en proyectos de vivienda de interés social, y de interés prioritario (VIS, y VIP), como también la titulación de predios, y así mejorar la calidad de vida de los hogares y asentamientos humanos en situación de pobreza, vulnerabilidad y precariedad, contribuyendo con la reducción del déficit habitacional, en el Distrito de Barranquilla.

En concordancia con lo anterior, con el programe en mención se pretende alcanzar a un total de hogares en un numero de 304.350, los cuales se encuentran con un déficit habitacional alrededor de las 79.238 viviendas encuestadas a la fecha actual, según el censo Nacional de población y vivienda del DANE.

Además una de las funciones de la Secretaría Distrital de Planeación es la de planificar y gestionar el desarrollo integral de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales para facilitar el acceso de la población a una vivienda digna; para el desarrollo de esta función, se creó la Oficina de Hábitat, a través de la cual la Secretaría Distrital de Planeación asesora al Despacho en el proceso de formulación de la Política de Hábitat para el Distrito de Barranquilla de manera tal que la misma guarde armonía con los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y en los demás instrumentos que orientan la gestión de este sector de la Administración Distrital.

Así mismo, la Oficina de Hábitat es la encargada de diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y facilitar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno a partir de la legalización y titulación de predios, y de

coordinar la gestión del Sector Hábitat con el fin de garantizar la ejecución de la política fijada en materia de provisión de soluciones habitacionales en el Distrito de Barranquilla y, en particular, las relativas a la provisión de suelo urbanizado, los mecanismos de financiación para garantizar el acceso a tales soluciones, la participación de la ciudadanía organizada en la provisión de este tipo de bienes y servicios y la adecuada articulación entre oferentes y demandantes de vivienda en sus distintas modalidades; Por esta razón, surge la necesidad de crear la Vitrina Inmobiliaria, que es un espacio dispuesto por el Distrito a través de la Oficina de Hábitat, para fortalecer y aumentar la oferta de Vivienda que será dirigida a las poblaciones más vulnerables, y a su vez dignificar la atención de la demanda, brindándoles orientación y apoyo en las diferentes etapas de los procesos, y de esta manera focalizar la población objetivo para la promoción de ofertas de Viviendas de Interés Prioritario (VIP), (desplazados, damnificados. Extrema pobreza, alto riesgo no mitigable) de manera que se haga realidad el acceso al mayor número posible de soluciones habitacionales para esta población.

Igualmente, la Vitrina Inmobiliaria genera diariamente la base de datos de la población objetivo, que debe mantenerse actualizada en el sistema, para lo cual es preciso efectuar una revisión general de la información, verificando su autenticidad y coherencia; en resumen, es necesario realizar un control de calidad a la información y/o datos ingresados para validar su consistencia. Para ello es importante contar con el personal idóneo para que realice las actividades encaminadas a sistematizar procedimientos de manejo de diversos programas.

Con el propósito de lograr los objetivos definidos, para la puesta en funcionamiento de la vitrina inmobiliaria ante el volumen de trabajo y la naturaleza transitoria de los procesos a desarrollar, por la necesidad de prestarle la atención y orientación a la población potencialmente beneficiaria , definida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en las diferentes etapas de las convocatorias para los programas de Vivienda Gratis del gobierno nacional y Ola Invernal del Fondo de Adaptación y teniendo en cuenta la necesidad de promocionar e impulsar características especiales de los proyectos de vivienda que se ofrecen, el Distrito de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno, contratar el personal idóneo que apoye el trabajo de divulgar y socializar los beneficios, mostrando las características y bondades de los proyectos de vivienda, brindando un acompañamiento personal a la población beneficiada, en el proceso de conocimiento y entrega de las viviendas del programa " vivienda gratis ofrecido por el gobierno nacional, según la Ley 1537 del 2012; y así mismo que apoye el proceso de acompañamiento social que se les debe brindar a los proyectos de vivienda desarrollados en el marco de los diferentes programas.
De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe recurso humano suficiente que cuente con la idoneidad y experiencia, Tal como lo certifica

la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio que le permita cumplir con este tipo de actividades, se concluye en la necesidad de contratar tres personas naturales con experiencia en las actividades relacionadas en el objeto a contratar.

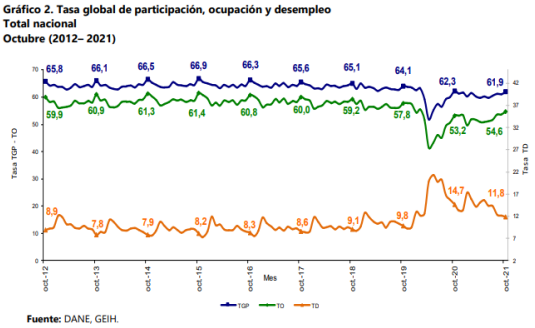
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Total nacional

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



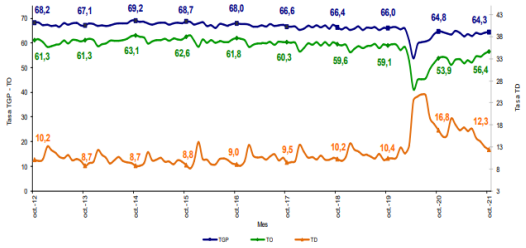
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de

ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de Actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	**1,0**
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	**0,6**
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	**0,5**
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	**0,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	**0,4**
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	**0,4**
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	**0,4**
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	**0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	**0,2**
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	**-0,1**
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	**-0,1**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de Actividad y Áreas Metropolitanas

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte

y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	**1,1**
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	**1,1**
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	**0,9**
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	**0,8**
Otras ramas^	309	231	2,9	77	**0,8**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	**0,7**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	**0,5**
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	**0,5**
Construcción	735	716	6,9	19	**0,2**
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	**0,0**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	**-0,1**
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2021ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021ᵖ / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72; Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021ᵖ / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	6,0	5,2	2,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-6,8	0,6	0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5	6,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,5	5,4	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-4,9	3,6	2,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021[p] / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DESDE LA OFICINA DE HABITAT ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN."*** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios profesionales de personas naturales, para hacer parte del equipo de la Oficina de Hábitat que es la responsable diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y facilitar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno a partir de la legalización y titulación de predios y apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda ofertados por el gobierno nacional.

A continuación se detallan las obligaciones y actividades especificas a realizar:

No.	Perfil	Obligaciones	Valor Total
1	Profesional en derecho con experiencia de (11) meses de experiencia en su profesión.	1. Apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda ofertados por el gobierno nacional, así como los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Hábitat. 2. Brindar apoyo jurídico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la población objetivo de los programas de vivienda para fortalecer el desarrollo comunitario. 3. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Hábitat. 4. Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación. 5. Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación.	$27.280.000
2	Profesional en sociología con experiencia de (12) meses de experiencia en su profesión.	1. Apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda ofertados por el gobierno nacional, así como los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Hábitat. 2. Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la población objetivo de los programas de vivienda para fortalecer el desarrollo comunitario. 3. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Hábitat. 4. Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación. 5. Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación.	$28.000.000
3	Profesional en administración de empresas con experiencia de (12) meses de experiencia en su profesión.	1. Apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda ofertados por el gobierno nacional, así como los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Hábitat. 2. Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la población objetivo de los programas de vivienda para fortalecer el desarrollo comunitario. 3. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Hábitat. 4. Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación.	$28.000.000

		5. Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación.	

Las obligaciones generales del contratista son:

- Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaria Distrital de Planeación.
- Las contempladas en el numeral 3.2.3 del estudio previo.
- El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la secretaria general Distrital.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la presente contratación es de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($83.280.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.
La futura contratación tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022

Código asignado: 6831

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional universitario
Secretaria General del Distrito
YVR

Hernando Blanco

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para apoyar la promoción de los programas de adquisición de vivienda ofertados por el gobierno nacional, desde la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación.

Se expide la presente certificación el 14 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH1080-2022

Proyectó: Njimenez

CERTIFICADO DE IDONEIDAD.

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DESDE LA OFICINA DE HABITAT ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.**", el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor **HERNANDO ANTONIO BLANCO NUÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.141.725.,** quien acredita mediante su hoja de vida y la documentación presentada cumplir con los requisitos exigidos en el respectivo estudio previo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validados por esta Secretaría.

En virtud, de lo anterior se concluye que el señor **HERNANDO ANTONIO BLANCO NUÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.141.725.,** con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación en el mes de enero del dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION.

PROYECTÓ: CARMEN BADILLO B-ASESOR DE DESPACHO-SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

Barranquilla, D.E.I.P., Enero de 2022.

DOCTORA
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCROS.
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Por medio de la presente remito a usted la propuesta presentada por el señor **HERNANDO ANTONIO BLANCO NUÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.141.725.**, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DESDE LA OFICINA DE HABITAT ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN."**

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Planeación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo, y a los requerimientos de esta Secretaría, de manera que es procedentes la suscripción del contrato con el señor **HERNANDO ANTONIO BLANCO NUÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.141.725.**, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000.oo).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor **HERNANDO ANTONIO BLANCO NUÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.141.725.**, no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la ley para contratar.

Atentamente,

JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION.

PROYECTÓ: CARMEN BADILLO B-ASESOR DE DESPACHO-SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

Barranquilla D.E.I.P., Enero de 2022.

SEÑOR
HERNANDO ANTONIO BLANCO NUÑEZ.
CALLE 55E No. 4ª-50
CEL 3003291425.
BARRANQUILLA

Asunto: Solicitud de Propuesta para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DESDE LA OFICINA DE HABITAT ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN."

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a la Secretaría Distrital de Planeación la propuesta de la referencia.

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de su propuesta.
- Copia de su cédula de ciudadanía.
- Copia de su Registro Único Tributario (RUT) Expedido por la DIAN.
- Fotocopia de diplomas de estudio.
- Certificaciones de experiencia relacionada.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales y medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.
- Formato único de hoja de vida persona natural diligenciado y emitido por el SIGEP.
- Formato Único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada de persona natural diligenciado y emitido por el SIGEP.
- Certificación Bancaria.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Salud y Pensión.
- Examen Médico Pre ocupacional (Decreto 0723 de 2013).
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Ley 2097 de 2 de julio de 2021).

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley, y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría General, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla – Atlántico.

Atentamente,

JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION.

PROYECTÓ: CARMEN BADILLO B-ASESOR DE DESPACHO-SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

DNP Departamento Nacional de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS SUIFP

CODIGO BPIN 2020080010114

PROYECTO Desarrollo y promoción de Proyectos de Vivienda en el Distrito a través de la Vitrina Inmobiliaria en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 10/21/2020

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	ESTUDIOS
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Valor Total Proyecto	600,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

[redacted]o Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1284501
Fecha Aplicación	10/21/2020 4:10:16 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Promover el acceso a los programas de vivienda que ofrece el estado a la población en situación de desplazamiento grupos de población vulnerable damnificados y asentamientos precarios del distrito.

PROBLEMA

Bajo acceso a los programas de vivienda que ofrece el estado por parte de la población en situación de desplazamiento grupos de población vulnerable damnificados y asentamientos precarios en el distrito de barranquilla

DESCRIPCIÓN

El proyecto consiste en asesorar y orientar a la comunidad para adquirir su vivienda acorde a las condiciones socioeconómicas de los hogares que consultan.

Brindar asistencia técnica a la comunidad para que conozcan los diferentes subsidios nacionales de los programas de vivienda de interés prioritario (VIP) vivienda de interés social (VIS) y la que no es vivienda de interés social (NO VIS) y los proyectos que se ofertan en la ciudad.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

[redacted]DENA DE VALOR

Objetivo Específico: Promover las diferentes opciones de acceso a programas de Vivienda de interés Prioritario (VIP), Vivienda de interés Social (VIS) y la que no es Vivienda de Interés Social (NO VIS) y los proyectos que se ofertan en la ciudad

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		600,000,000.00	600,000,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2020080010114

PROYECTO Desarrollo y promoción de Proyectos de Vivienda en el Distrito a través de la Vitrina Inmobiliaria en el Distrito de Barranquilla

Servicios de orientación para el otorgamiento de subsidio familiar de vivienda Unidad: Número de PQR atendidas Meta Total:78000.0000	Atención personalizada que incluye localización y características de los proyectos de la oferta, tipos de apartamentos, área, acabados valor. Asesoría financiera para cierre financiero - Capacitación sobre el ahorro eficiente - Realización de FERIAS con participación de constructoras, Bancos y Cajas de compensación. Etapa: Operación	S	600,000,000.00	600,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00
			2022	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00
			2023	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Promover las diferentes opciones de acceso a programas de Vivienda de interés Prioritario (VIP), Vivienda de interés Social (VIS) y la que no es Vivienda de Interés Social (NO VIS) y los proyectos que se ofertan en la ciudad

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicios de orientación para el otorgamiento de subsidio familiar de vivienda	400102300 - PQR atendidas Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 78000.0000	2022	26000.0000	26000.0000
		2023	26000.0000	26000.0000
		2024	26000.0000	26000.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0400G118 - Porcentaje de usuarios que efectivamente utilizan los servicios de información de la entidad Unidad de Medida: Porcentaje	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00